

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NICOLE ALEXANDRA PLAZA GONZÁLEZ AL PROGRAMA OMIL, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01982/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de colaboración suscrito entre SENCE y la Municipalidad de Doñihue para la ejecución del programa OMIL en la comuna de Doñihue año 2026.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios como Apoyo Programa OMIL suscrito con la Sra. Nicole Alexandra Plaza González y la Municipalidad de Doñihue para el día 2026.
3. La carta de renuncia voluntaria presentada por doña Nicole Alexandra Plaza González, de fecha 15 de mayo de 2026.
4. Las demás facultades legales y reglamentarias que me confiere la ley.

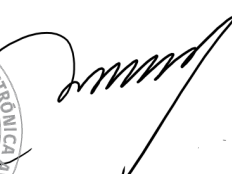
DECRETO

1. ACÉPTASE, la renuncia voluntaria presentada por doña Nicole Alexandra Plaza González, RUN N 4, a contar del 15 de julio de 2026, respecto de las funciones que desempeña como Apoyo Programa OMIL en calidad a honorarios Convenio SENCE suscrito con la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. DÉJESE CONSTANCIA que, a contar de la fecha indicada, cesan completamente sus funciones y obligaciones derivadas de los vínculos antes señalados.
3. REMÍTASE, copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y DIDECO.
4. REGÍSTRESE, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), en lo que corresponda, y archívese en la carpeta personal de la exfuncionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de Renuncia	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22008920&hash=54dcc>